



DECRETO N° 1949

CHIGUAYANTE, 16 DIC. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°153/2010, las Providencias N° 5288 y 5442 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, el Oficio N° 489 y 499 del Director de Tránsito y Transporte Público, las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Páguese los trabajos extraordinarios realizados efectivamente por tareas impostergables de buen servicio, a los funcionarios, en los días, horarios y funciones que ha continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCIÓN
Georgina Moya Leiva.	Noviembre 2010	Sábados 13, 20 y 27 de Noviembre, de 08:30 a 18:30hrs. (máx. 30hrs mensuales)	• Atención extraordinaria de publico Licencias de Conducir y clasificación de archivos.
Jacqueline Gourdet Canales.	Noviembre 2010	Sábados 13, 20 y 27 de Noviembre de 08:30 a 18:30hrs. (máx. 20hrs mensuales) De lunes a viernes desde el 08 al 26 de 17:33 a 19:00hrs. (según marcación)	
Luis Espinoza Araneda.	Noviembre 2010	Sábados 20 y 27 de Noviembre de 08:30 a 18:30hrs. (máx. 20hrs mensuales)	• Labores administrativas de la Dirección de Transito y TT.PP.
Isabel Oñate Muñoz	Noviembre 2010	Sábados 20 y 27 de Noviembre, de 08:30 a 18:30hrs. (máx. 20hrs mensuales)	
Héctor Grandón Lagunas.	Noviembre 2010	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante. (máx. 40 hrs. Mensualmente) Sábados, Domingos y Festivos del mes. (máx. 40hrs mensuales)	• Atención extraordinaria Licencias de Conducir. • Labores como encargado emergencias.

2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas serán certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.

3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración de los funcionarios indicados en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/SSV/HCHN/mpr

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal